

Asimismo, se concede un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** para la subsanación de defectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 22 de julio de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler